

Agencias bancarias no prestarán servicio en regiones con cuarentena radical

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, SUDEBAN, ordenó la suspensión de actividades bancarias en las regiones donde continua la cuarentena radical por el covid-19. La información fue difundida mediante un comunicado en Twitter.

La Sudeban indicó que en el caso de las agencias ubicadas en zonas donde se permitirá la flexibilización de la cuarentena, estas ofrecerán atención al público en un horario comprendido de 9:00 am a 1:00 pm tanto para personas naturales como jurídicas.

El ente financiero instó a los miembros de la banca pública y privada a garantizar e incentivar el uso de los medios de pago electrónicos en aras de prevenir la propagación del virus.

Además, reiteró que la atención al público en las agencias debe ser organizada para prevenir las aglomeraciones en las taquillas y oficinas bancarias. Las personas deben respetar las medidas preventivas sanitarias necesarias como el uso obligatorio de tapabocas o mascarillas, así como el distanciamiento social.

Con información de El Nacional